

Consulta popular por decreto sigue vigente hasta que surta conciliación de la reforma laboral: presidente Petro

Bogotá, 17 de junio de 2025

El presidente Gustavo Petro anunció que si se logra el debido consenso de la reforma laboral en la etapa de conciliación entre Senado y Cámara, “derogaré el decreto de consulta popular, pero solo hasta ahí. Si no, el decreto goza de presunción de legalidad”.

De acuerdo con el mandatario, “lo que ha salvado la reforma laboral es que decidimos hacer una consulta. Si no, estaríamos enterrados hace tiempos. La decisión de hacer una consulta es lo que mantiene viva la reforma laboral y el pueblo en las calles respaldándonos”.

Acciones jurídicas

Durante la apertura del Consejo de Ministros realizado este martes en la Casa de Nariño, el mandatario se refirió a la decisión del registrador nacional del Estado Civil, Hernán Penagos, de dejar en manos de las altas cortes la convocatoria a la consulta popular.

“El registrador no tenía ningún derecho a decir lo que dijo. Está en una situación de sedición contra el presidente de la República, eso no se hace”, reiteró.

El jefe de Estado enfatizó que “alrededor de estos temas nosotros no retrocedemos en nuestra misión de defender el derecho del pueblo trabajador, tanto el que llaman formal como el que llaman informal”.

Conciliación

En este contexto, el presidente Petro pidió al ministro del Interior, Armando Benedetti, que busque con el presidente del Senado, Efraín Cepeda, la garantía de que se va a surtir la etapa de conciliación.

“Como el texto del Senado es diferente al texto de Cámara, aprobado ya, tiene que ir a una conciliación. ¿Quién nombra la comisión de conciliación? El presidente del Senado, que ha estado en contra de la reforma laboral”, dijo.

“Que el presidente del Senado diga si va a conciliar o no”, sostuvo.

Sobre el proyecto aprobado este martes, el presidente Petro destacó que se logró mejorar en algunos puntos el texto aprobado en la Cámara, excepto por la propuesta que buscaba que las trabajadoras que tienen dolores menstruales muy fuertes tenían derecho de ir a un médico.

“Yo no sé qué tienen los senadores contra las mujeres de Colombia”, cuestionó.

Reforma pensional

Respecto a la decisión de la Corte Constitucional de devolver a la Cámara la ley de reforma pensional para subsanar un error de procedimiento en su aprobación, el presidente expresó que “sale bien librada” y tiene la oportunidad de aplicarse en los tiempos previstos.

Según el mandatario, “el efecto inmediato desde el punto de vista presupuestal, si la Cámara de Representantes decide aprobar el texto del Senado, es que se vuelve automáticamente ley”.

“O sea, estamos a punto de tener una reforma pensional muy avanzada, aplaudida por la Organización Internacional del Trabajo, una reforma pensional que necesita el país y que nos permite avanzar en el derecho pensional en Colombia, comenzando por los tres millones de viejos y viejas” que la necesitan para tener una vida digna.

Prioridad

En este sentido, el presidente consideró que esta es una de las prioridades presupuestales para la actual vigencia.

“Esa es una prioridad de este año y tiene que aparecer en un decreto, porque este año saltamos en el número de viejos en Colombia que se ganarían un bono pensional de 230 mil pesos mensuales, que para el que tiene plata no es nada, pero eso garantiza sopa caliente y cama caliente todos los días y una sonrisa al acostarse”.

“Con eso me voy tranquilo de esta Presidencia. Nos costó mucho, casi tres años de debate”, puntualizó el jefe de Estado.